



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00815-00.

Tanto el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES como el profesional del derecho y las autoridades que expidieron los soportes aludidos por la encartada en la contestación de la demanda, han allegado los documentos que les concernían, conforme a lo ordenado por la Judicatura en la diligencia de restauración parcial del paginario, desarrollada el pasado 21 de agosto.

De ese modo, **se ponen en conocimiento los indicados elementos documentales.**

Una vez ejecutoriado el actual proveído, **devolver el paginario digital al Despacho**, con el objetivo de continuar con la tramitación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**50a33b81e91e4869d586b8efc3f7b65585727a4d89a68a156e5cb842c3745f
2c**

Documento generado en 15/02/2021 06:46:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>